Ministerio de Trabajo

Expte.nº 579.279/75.-

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO 264

BUENOS AIRES, agosto 21 de 1975.-

Atento que por Resolución M.T. nº 3/75, ratificada por Decreto 1865, ha sido homologada la Convención Colectiva de Trabajo de Empresa obrante a fojas 235/262 celebrada entre "CENTRO DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE ENTEL" con "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES", por donde corresponda, tómese razón y regístrese la citada convención. Cumplido, vuelva al Departamento Relaciones Laborales nº 8 para su conocimiento. Hecho, pase a la División Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos a fin de que proceda a remitir copia debidamente autenticada al DEPARTAMENTO PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA a efecto de las respectivas constancias determinadas por el artículo 4º de la ley 14.250 y proceder al depósito del presente legajo, atento lo dispuesto en el mismo artículo de la norma legal citada.-

Son 264 fojas.

D.N.R.T.

LUIS JOSE RAMS
DIRECTOR NACIONAL

BUENOS AIRES, Agosto 21 de 1975.-

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado razón de la Convención Colectiva de Trabajo de "Empresa" obrante a fojas 235/262, la cual ha sido registrada bajo el nº 72/75.-

A sus efectos se elevan las presentes actuaciones,- a los fines que estime corresponder.-

DGZ.

DOLORES GAITEZ de ZUCCOLO
JEFE DIV. REG. GRAL. CONV. COLEC. Y LAUDOS

Form. Nº 5008 - 1.500.000 - IV - 74